

¶ De los dichos congo pastor ano lea y dize a los dichos
senos congo y ofiales y omes buenos de como se debe qualquiera y
lugar castello vecinos desta dicha abad y lugares del dicho congo
y apendidos y de la Santa Iglesia de las mercedes siendo segund el
congo de la dicha abad y ayudo jurado de renes y guardar el
figa y senos del Rey no señor y ordo los fuegos y pyrrelos
y buenos y de buenas costumbres de la dicha abad y de
nere a los dichos pastores unde el dicho señor Rey viene y asy
mados por el dicho señor Rey y ayudo la dicha abad los fuegos
fuegos y los pyrrelos de la abad y de villa y de de verno y de
capitulos y franquias y de costumbres de la dicha abad y de
nere los tales dichos capitulos y de este y de Rey

¶ De los de pinaras de nabos y de canahopas de lepingenas de pipuyellas
y de capobanos y de alca y de alfalfa magre lo venta y lo de
afus bestas de lechugas y de coloras y de otros y los vendies
y de la plaza no dan de todo esto diezmo ninguno

¶ De frutos de arboles como peras manzanas guetas y otros frutos tales que
no dan diezmo y salugano y y alg oveye grandes guetas
y y ay mucha fruta y la apendado ay por diezmo ala yglesia de
dies mo el uno y ay or manera no da diezmo

¶ De como la dicha abad los sobre dichos capitulos los sobre dichos
Rodrigo zoualma o laonro castellan apendados sobre dichos enplazasen
adona su madre y a otros muchos vecinos desta
dicha abad ante vicario de la igha de caxena y a el en su nombre y
los demandasen el diezmo de tierra fruta y la dicha su madre por si ven
dia de otros frutales y ella tiene eta gueta desta dicha abad ante
defendimeto de los dicho capitulos los sobre dichos le demandasen el diez
mo de las dichas frutas no ayendolo por q pagar no parado merces al su
pameto y fruyeron en glosa lo q sobre dicho es y por ende y pedian
por merces al dicho congo y ofiales y omes buenos y proueyesen tob

